

PROGRAMA RECREATIVO

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: " **FORMANDO BASQUETBOLISTAS DEL FUTURO DE CHIGUAYANTE**"

OBJETIVO : Promover y fomentar las prácticas del básquetbol entre los jóvenes de la Comuna.

FECHA DE REALIZACION: marzo a junio de 2010

DETALLE DE GASTOS:

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	750.000	21-04-094
Movilización	200.000	22-08
Alimentación	150.000	22-01
Premios	100.000	24-01-008
Total	1.200.000	



B^a DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado disponibilidad No. 34

DECRETO N° 333 /

CHIGUAYANTE, 25 FEB. 2010

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2010; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1. Apruébase el Programa Recreativo Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



CLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/JSE/jse.-

- Distribución:
- Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - DIDECO(2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 29/02 HORA: 10:05

FIRMA: